



Legal Requirement Framework

Uruguayan companies registered as S.A., S.R.L., S.A.S. have to adopt the Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) legal form in order to meet the B Corp Legal Framework required for Empresa B/B Corporation Certification.

Furthermore, companies should keep in mind the following requirements for companies to adopt the BIC legal form:

1. **PROPÓSITO:** *esto es, incluir como mínimo un objetivo social y ambiental, además del fin de lucro, siempre en el marco del cumplimiento de una gestión ambientalmente sostenible. Armonizar con legislación existente sobre Sociedades Comerciales y Fideicomisos.*
2. **DENOMINACIÓN:** *Agregar a la denominación que corresponda según el tipo social adoptado o fideicomiso la expresión: "Sociedades de Interés Colectivo", su abreviatura o su sigla "BIC."*
3. **AMPLIACIÓN DE DEBERES FIDUCIARIOS:** *Ampliar los deberes del administrador y dotarlo de cierto resguardo. Los administradores y fiduciarios al tomar resoluciones deberán considerar los intereses de todos los Stakeholders de la compañía.*
4. **MAYORÍA ESPECIAL PARA MODIFICACIÓN DEL OBJETO:** *A estos efectos se debe establecer en los estatutos la exigencia del voto favorable del 75% del capital social. Además las empresas BIC y/o Fideicomisos BIC deberán confeccionar un reporte anual mediante el cual se acrediten las acciones realizadas para cumplir con el impacto social y ambiental. Dicho reporte deberá presentarse ante la AIN acompañado de una declaración jurada otorgada por el representante de la sociedad. El reporte deberá contener como mínimo la información que detalle el decreto y además publicarse simultáneamente en la web de la empresa BIC (si tuviera).*

Recordar que Uruguay tiene Ley BIC desde el 23 de julio de 2021, es la ley No. 19.969 y decreto reglamentario 136/022 de fecha 26 de abril de 2022.